

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

16791 *Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre el plazo de alegaciones correspondiente al procedimiento de exclusión de negociación de "Exide Technologies, S.A."*

Se hace público que, con fecha 23 de abril de 2010, la entidad "Exide Technologies, S.A.", presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), al amparo de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 34 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, con aplicación de la excepción de oferta pública de adquisición prevista en el apartado e) del artículo 11 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Los acuerdos relativos a la exclusión fueron aprobados en la Junta general extraordinaria de accionistas de "Exide Technologies, S.A.", celebrada el día 19 de abril de 2010, con el voto unánime del 93,77% del capital social, equivalente al 98,37% de los derechos de voto una vez deducidas las acciones en autocartera de la sociedad.

El procedimiento de exclusión acordado por dicha Junta consiste en el mantenimiento por "Exide Transportation Holding Europe, S.L.", de una orden sostenida de compra de acciones de "Exide Technologies, S.A.", a un precio de 9,70 euros por acción que ha sido fijado por la sociedad teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio para la opa de exclusión.

La orden de compra se dirigirá a todos los accionistas de la sociedad, con excepción de aquellos que hayan votado a favor de la exclusión e inmovilizado sus acciones hasta el fin del periodo de vigencia de la orden de compra. Conforme a la documentación acreditativa de las inmovilizaciones que ha sido presentada por "Exide Technologies, S.A.", la orden de compra se dirigirá a 435.147 acciones, equivalentes al 1,58% del capital social.

La orden de compra no se iniciará hasta que finalice el plazo de alegaciones al que se refiere este anuncio y haya sido concedida la correspondiente autorización por la CNMV.

Con objeto de que los accionistas de "Exide Technologies, S.A.", puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para la presentación en esta CNMV (Miguel Ángel, 11, 28010 Madrid, o paseo de Gracia, 19, 08007 Barcelona) de las referidas alegaciones, lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

La solicitud de exclusión presentada por "Exide Technologies, S.A.", y los demás documentos del expediente con referencias 122113, 122114, 122116, 122117 del 9/03/10, 122298, 122300, 122303, 122312, 122316, 122334 del 15/03/

10, 123777 del 19-4-10, y 124042 del 23-4-10 se encuentran en el Registro público de hechos relevantes y pueden obtenerse también a través de la página web de la CNMV (<http://www.cnmv.es>)."

Madrid, 7 de mayo de 2010.- El Director General de Mercados, Ángel Benito.

ID: A100035618-1